



ACTA DE INICIO

CONTRATO No.	028-2026
CONTRATANTE	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE SAN GIL - INDERSANGIL
CONTRATISTA	MARIA DEL CARMEN VELASQUEZ MUÑOZ C.C. No. 37.891.782 expedida en San Gil – Santander
SUPERVISOR	DIRECTOR GENERAL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE SAN GIL - INDERSANGIL
OBJETO	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES AL INSTITUTO EN EL ÁREA DE DEPORTE Y RECREACIÓN COMO PSICÓLOGO, PARA EL FORTALECIMIENTO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CLUBES DEPORTIVOS, ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA, Y POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, INCLUYENDO EL COMPONENTE PSICOSOCIAL Y LOS PROCESOS DE FORMACIÓN A LO LARGO DE LOS DIFERENTES CICLOS DE VIDA; BRINDANDO SOPORTE EN LA EJECUCIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, LÚDICAS, Y LA PROMOCIÓN DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE PROMOVIDO POR EL INDERSANGIL”.
VALOR	ONCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS m/cte. (\$11.340.000).
PLAZO	TRES (03) MESES
FECHA DE INICIO	VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2026
FECHA DE TERMINACION	VEINTE (20) DE OCTUBRE DE 2026

En San Gil – Santander, el día veintiuno (21) de Julio de 2026, se reunieron en las instalaciones del Instituto de Deportes y Recreación del municipio de San Gil – INDERSANGIL, el Director General, Dr. **JULIO CESAR ORJUELA GUZMAN**, en calidad de responsable del contrato, y Supervisor del contrato CPS No. 028-2026 y **MARIA DEL CARMEN VELASQUEZ MUÑOZ** mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía No. 37.891.782 expedida en San Gil – Santander, en calidad de Contratista, con el fin de dar inicio a la ejecución del Contrato. En esta reunión se deja constancia de lo siguiente:



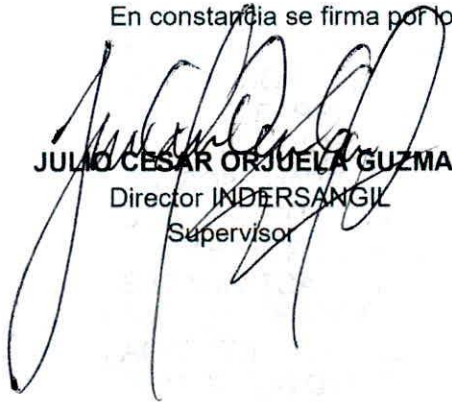
- Se ha verificado por el supervisor el cumplimiento del contratista frente al sistema de seguridad social.
- Se ha verificado por el supervisor el cumplimiento de los requisitos de legalización además de la firma del contrato, el registro presupuestal.

Por lo anteriormente expuesto, el contrato cumple con los requisitos exigidos para el inicio de su ejecución por lo cual,

SE ACUERDA

PRIMERO: Dar inicio a partir de la fecha veintiuno (21) de julio de 2026 al contrato identificado en la presente acta, y se fija como fecha de terminación el día veinte (20) de octubre de 2026.

En constancia se firma por los que intervienen, el día veintiuno (21) de julio de 2026.


JULIO CESAR ORJUELA GUZMAN

Director INDERSANGIL
Supervisor


MARIA DEL CARMEN VELASQUEZ MUÑOZ

C.C: 37.891.782 expedida en San Gil
Contratista